

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección

SELECCIÓN ABREVIDADA DE MENOR CUANTÍA No. FTIC-SAPMC-04-17

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, está ubicado en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13

2. LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, atenderá a los interesados en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13, o en el teléfono **+57 (1) 3443460**.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Prestación de servicios para la consolidación de los programas de formación con los que actualmente cuenta la Universidad Corporativa del MINTIC con el objetivo de fortalecer la gestión del conocimiento del Ministerio TIC y apropiar el Modelo Integrado de Gestión.

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC 14.0801), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del bien, obra o servicio a contratar en el sistema UNSPSC

| Código | Segmento | Familia | Clase |
|----------|-------------------------------------|----------------------------------|--|
| 86141700 | Servicios Educativos y de F | Instalaciones educativas | Tecnología educacional |
| 86101700 | Servicios Educativos y de Formación | Formación profesional | Servicios de capacitación vocacional no - científica |
| 86111600 | Servicios Educativos y de Formación | Sistemas educativos alternativos | Educación de adultos |
| 86121700 | Servicios Educativos y de Formación | Instituciones educativas | Universidades y politécnicos |

| | | | |
|----------|--|--|--|
| 60101100 | Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros | Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros | Materiales electrónicos de aprendizaje |
| 43232500 | Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | Software | Software educativo o de referencia |

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, previo análisis pudo establecer que la modalidad de selección para el objeto definido anteriormente, por la cuantía del mismo, se hará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2017, contado a partir de la suscripción del mismo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La **fecha** del cierre estimada para la presentación de las propuestas es para el día **22 de junio de 2017** hasta las **10:00 a.m.**

LOS INTERESADOS DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SUS PROPUESTAS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. EN CASO DE QUE SE PRESENTEN OFERTAS EN FÍSICO O EN UN MEDIO DIFERENTE AL SECOP II SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS.

Los Proponentes deben presentar sus ofertas utilizando la plataforma anterior, con los formatos contenidos en el pliego de condiciones, en la fecha establecida en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados en el pliego de condiciones.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Teniendo el estudio de mercado realizado, el presupuesto oficial estimado del Fondo es hasta la suma de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$317.261.687) INCLUIDO IVA.**

Para el efecto, el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81617 del 20 de febrero de 2017, expedido por la Coordinadora de Presupuesto de la Entidad.

En todo caso, el valor total del contrato, corresponderá al valor ofertado por el proponente adjudicatario.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP, el cumplimiento de los factores establecidos en el Literal D y Anexo 3 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, determinándose que a la presente contratación le aplican los siguientes tratados de libre comercio y acuerdos internacionales, así:

| Acuerdo Comercial | Entidad Estatal Incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|-------------------|--------------------------|---|--|---|
| Chile | Si | Si | No | Si |
| México | Si | Si | No | Si |
| Perú | Si | No | No | No |
| Canadá | Si | Si | No | Si |
| Chile | Si | Si | No | Si |
| Estados Unidos | Si | Si | No | Si |
| Estados AELC | Si | No | No | No |
| El Salvador | Si | No incluye valores | No | Si |
| Guatemala | Si | No incluye valores | No | Si |
| Honduras | Si | No incluye valores | No | Si |
| Unión Europea | Si | No | No | No |

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, no es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000°), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria no se podrá limitar a la participación de Mipymes.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Serán susceptibles de Evaluación los Proponentes que reúnan las condiciones de Capacidad Jurídica, Experiencia, Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, que se establecen en el presente numeral.

1. CAPACIDAD JURÍDICA:

- a. Carta de presentación de la oferta
- b. Compromiso Anticorrupción
- c. Documento de conformación del consorcio o unión temporal
- d. Acreditación de la existencia y representación legal del proponente
- e. Fotocopia documento de identidad
- f. Registro Único de Proponentes (certificado RUP)
- g. Garantía de seriedad de la oferta
- h. Certificación de cumplimiento del pago al de contribuciones y aportes parafiscales
- i. Identificación tributaria
- j. Boletín de responsables fiscales -Contraloría General de la República
- k. Certificado de Antecedentes Disciplinarios-Procuraduría General de la Nación
- l. Certificado de Antecedentes Judiciales

2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que participen en el presente proceso de contratación.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del certificado RUP vigente a la fecha de adjudicación del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2016.

INDICADORES FINANCIEROS

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2016, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

| INDICADOR | FORMULA | MARGEN SOLICITADO |
|---------------------------------|--|---------------------|
| Liquidez | Activo corriente sobre pasivo corriente | Mayor o Igual a 1.0 |
| Nivel de endeudamiento | Pasivo total sobre activo total | Menor o Igual a 70% |
| Razón de Cobertura de Intereses | Utilidad operacional sobre gastos de intereses | Mayor o Igual a 1.0 |

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de Capacidad Organizacional, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2016, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

| Indicador | Índice requerido |
|-----------------------------|-------------------|
| Rentabilidad del Patrimonio | Igual o Mayor a 0 |
| Rentabilidad del Activo | Igual o Mayor a 0 |

3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia de los proponentes requerida en el presente proceso de selección, está determinada atendiendo las condiciones y exigencias del Contrato que se pretende suscribir.

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5 “Experiencia del Proponente” del pliego de condiciones, relacionando máximo seis (6) contratos que hayan sido suscritos, ejecutados y terminados durante los últimos (5) años contados a la fecha de cierre del presente proceso, que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Que se encuentren clasificados en al menos en uno de los códigos que se describen a continuación:

| Código | Segmento | Familia | Clase |
|----------|--|--|--|
| 86141700 | Servicios Educativos y de Formación | Instalaciones educativas | Tecnología educacional |
| 86101700 | Servicios Educativos y de Formación | Formación profesional | Servicios de capacitación vocacional no - científica |
| 86111600 | Servicios Educativos y de Formación | Sistemas educativos alternativos | Educación de adultos |
| 86121700 | Servicios Educativos y de Formación | Instituciones educativas | Universidades y politécnicos |
| 60101100 | Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros | Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros | Materiales electrónicos de aprendizaje |
| 43232500 | Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | Software | Software educativo o de referencia |

2. Los contratos deben haberse suscrito, ejecutado y terminado al cierre de la presentación de propuestas del proceso de selección, por lo que, no se aceptarán contratos en ejecución.

3. Por lo menos uno (1) de los contratos debe acreditar el desarrollo de una actividad de capacitación virtual y/o presencial en temáticas relacionadas con Tecnología de Información o Tecnología de las Comunicaciones.

3.1 Entiéndase por Tecnología de la Información la que hace referencia a las aplicaciones, información e infraestructura requerida por una entidad para apoyar el funcionamiento de los procesos y estrategia de negocio.

3.2 Entiéndase por Tecnología de Comunicaciones, las tecnologías usadas para realizar la transferencia de información.

4. La suma total de los valores ejecutados de los contratos relacionados como experiencia, debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente contrato. Para efectos de convertir a salarios mínimos (SLMMV) el valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente, se calculará con base en el salario mínimo vigente a la fecha de terminación del contrato respectivo.
5. Las experiencias presentadas pueden ser concomitantes entre ellas siempre que se trate de objetos, proyectos y contratos claramente diferentes y sin relación alguna.
6. Se deben presentar máximo sus seis (06) mejores contratos ejecutados. En el caso en que el Proponente relacione en el Anexo más de seis (06) contratos, la Entidad tendrá en cuenta únicamente los seis (06) contratos de mayor valor, para efectos de evaluación de la experiencia, siendo responsabilidad del Proponente seleccionar, relacionar y plasmar en el Anexo los que considera sus mejores contratos para soportar la experiencia exigida en el pliego de condiciones.
7. La información de los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia habilitante se verificará a través del RUP y a través de las certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación que incluyan la información no contenida en el RUP, así:

INFORMACIÓN A VERIFICAR A TRAVÉS DEL RUP:

- Nombre del contratista.
- Nombre del contratante.
- Valor del Contrato expresados en SMMLV.
- Porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de haberse desarrollado como miembro de un consorcio o unión temporal.
- Clasificación UNSPSC.

Para aquellos proponentes que no están obligados a inscribirse en el RUP, de acuerdo con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, dicha información se verificará directamente a través de las certificaciones y/o actas de liquidación allegadas.

INFORMACIÓN ADICIONAL NO CONTENIDA EN EL RUP:

La información no contenida en el RUP, deberá ser acreditada con certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación expedidas por el contratante, su representante o por el interventor o supervisor del contrato. Cada certificación de experiencia y/o acta de liquidación deberá contar con la siguiente información:

- Objeto del Contrato.
- Actividades realizadas
- Identificación y cargo de la persona facultada para expedirla. La certificación debe venir suscrita por la persona que ejerza la representación legal del emisor, o por aquel que tenga las facultades para expedirla. Así mismo, debe venir acompañada de los datos de contacto de quien certifica (teléfono, correo electrónico y dirección) o en su defecto el proponente podrá informar los datos de contacto en documento anexo a la propuesta.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si se trata de adiciones, prórrogas u otros íes al principal o son contratos diferentes, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. Si la certificación incluye el Contrato principal con sus adiciones, prórrogas u otros íes, se entenderá como un solo Contrato certificado.
- Fecha de suscripción o de iniciación del Contrato.
- Fecha de terminación del Contrato.

8. La información de los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia habilitante se verificará a través del RUP, no obstante, de conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el proponente debe aportar una certificación del contrato, a través del cual acredite el desarrollo de por lo menos una actividad de capacitación en temáticas relacionadas con Tecnología de Información o Tecnología de las Comunicaciones. El Contrato a través del cual se pretenda acreditar este requisito, deberá estar registrado en el RUP.

En caso de que el proponente o miembro del proponente plural acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta esta experiencia en valor, proporcionalmente al porcentaje de su participación en el consorcio o unión temporal y se tendrá en cuenta el 100% del tiempo de la misma. Las certificaciones y/o actas de liquidación que acrediten esta experiencia deberán contener el porcentaje de participación del proponente o del miembro del proponente en el consorcio o unión temporal.

9. Para aquellos proponentes que no están obligados a inscribirse en el RUP, de acuerdo con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, dicha información se verificará directamente a través de las certificaciones allegadas.
10. Se evaluará como experiencia específica del proponente, única y exclusivamente los contratos referidos o incluidos en la propuesta y para ser tenida en cuenta, deberá cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.
11. El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el interesado certifique.
12. Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en el sitio Web <http://www.banrep.gov.co> teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y luego se procederá a hacer la conversión a SMMLV.
13. En el evento que la certificación no contenga la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

3.1. CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR RECONOCIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL: En caso que el proponente no cuente dentro de su oferta académica con postgrados y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, el proponente deberá aportar los contratos o convenios suscritos con entidades de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, que contengan de manera expresa la obligación de convalidar los certificados expedidos por el proponente con créditos en su oferta académica de postgrado, por un término igual o superior al plazo de ejecución del presente contrato.

En caso que el proponente sea plural, tan sólo bastará con la presentación del contrato o convenio en las condiciones anotadas por parte de uno de sus integrantes.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

El FONDO adjudicará el contrato al proponente cuya oferta se estime más favorable a los intereses de la Entidad, esté ajustada a los aspectos sustanciales del pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta la modalidad de escogencia del proponente favorecido, los factores que se tendrán en cuenta para la evaluación de ofertas representan un puntaje máximo de cien puntos (100) puntos, así:

| FACTORES DE PONDERACIÓN | |
|-------------------------|--------------------------|
| Factor de Evaluación | Puntaje máximo conferido |
| 1. Propuesta Económica | 40 |
| 2. Apoyo a la industria | 10 |
| 3. Criterios de Calidad | 50 |
| TOTAL | 100 |

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

No aplica para el presente proceso de Selección.

12. EL CRONOGRAMA.

| Actividad | Fecha | Lugar |
|--|---------------------|--|
| Publicación estudios y documentos previos | 25/05/2017 07:00 PM | Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación proyecto de Pliego de Condiciones | 25/05/2017 07:00 PM | Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | 02/06/2017 07:00 PM | Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones | 08/06/2017 07:00 PM | Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co |
| Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección | 08/06/2017 07:00 PM | Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación pliego de condiciones definitivo | 08/06/2017 07:00 PM | Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para manifestación de Interés | 13/06/2017 07:00 PM | Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co |
| Realización del sorteo | 14/06/2017 11:00 AM | Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación de la lista seleccionados sorteo | 14/06/2017 02:00 PM | Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co |
| Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones | 14/06/2017 05:00 PM | Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co |

| | | |
|--|---|--|
| Respuesta observaciones al Pliego de condiciones | 20/06/2017 07:00 PM | Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co |
| Expedición de Adendas | 20/06/2017 07:00 PM | Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co |
| Presentación de Ofertas | 22/06/2017 10:00 AM | Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co |
| Periodo de Evaluación de Ofertas y Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | 29/06/2017 07:00 PM | Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y plazo para subsanar. | 05/07/2017 07:00 PM | Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co |
| Resolución de Adjudicación | 07/07/2017 04:00 PM | Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co |
| Firma del Contrato | 10/07/2017 7:00 PM | Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co |
| Entrega de las pólizas | 11/07/2017 8:00 AM | |
| Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato | 11/07/2017 9:00 AM salvo que haya lugar a ajustar las pólizas | Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co |

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El **FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, publicará toda la información relacionada con la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) **www.colombiacompra.gov.co**, plataforma SECOP II, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta todos los documentos necesarios del presente proceso.

Se expide a los **veinticinco (25) días del mes de mayo de 2017** y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.